Pitalito, 17 de ABRIL de 2026

Señores:
SENA PITALITO
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de manifestación de interés convocatoria limitada para Mi Pymes Nacionales Domiciliadas en el Municipio de Pitalito, en el Proceso de mínima cuantía No. MC-HIL-CGDSS-009-2026

Yo ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA, identificada con la cedula No. 1003803177 de Neiva, Persona Natural y actuando en nombre propio, siendo la Propietaria del establecimiento de comercio "Distribuciones y Logística Mujer Colombia", **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a MiPymes que se encuentren inscritas en el registro mercantil, con su domicilio en el Municipio de Pitalito, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, al referir que las entidades públicas deberán limitar los procesos de contratación, para que preferencialmente participen y lo ejecuten las mipymes que se encuentran en el domicilio donde se encuentra la entidad contratante.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Micro Empresa (X)
Pequeña Empresa ()
Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales*:*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**
Número de identificación o NIT: 1003803177
Nombre del representante legal: ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA
Dirección de notificaciones: Cra 15 No.1-84
Teléfono: 3107837821
Matricula Mercantil: No. 356958 de fecha: 10- 06-2021

Soportes adjuntos para limitar a MiPymes Nacionales con domicilio Territorial en el Municipio de Pitalito, según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

*Certificación de Contador Público Independiente con antecedentes

*Registro Mercantil con dos (2) meses de expedición, antes de la fecha de la solicitud

Atentamente,

Nombre del Proponente: **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA**
C. C. No. **1003.803.177 De Neiva**
Dirección electrónica: **distrimujercolombia@gmail.com**

JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA
C.C. 1.075.215.583 de Neiva
T.P. No. 154722 – T